

ABC

Para prestar servicio
de internet en su
comunidad





¿Qué es una comunidad de conectividad?

Persona jurídica de naturaleza pública o privada sin ánimo de lucro, integrada por personas naturales que estén unidas por lazos de vecindad y colaboración mutuos



¿Qué es un Proveedor del servicio de Internet comunitario fijo?

Comunidad organizada de conectividad que provee el servicio de Internet comunitario fijo.



¿Qué es el Registro Único de TIC?

Es una plataforma pública administrada por el Ministerio para registrar la información de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, servicios a prestar, cubrimiento, tecnologías a utilizar entre otras.



¿En qué se beneficia las Comunidades?

Todos los proveedores de internet o las nuevas comunidades de conectividad que se Registren en el registro único de TIC, podrán quedar exoneradas de la contraprestación periódica de acuerdo a las condiciones establecidas



¿Cuáles son los principales aspectos de la reglamentación para prestar servicio de internet comunitario?

- Establecerse como comunidad de conectividad
- Identificar los lugares donde se llevará el servicio de internet
- Definir la tecnología con la que diseñará la red
- Contratar el Proveedor de capacidad de Internet.



¿Quiere ser
Proveedor del
servicio de
Internet en su
comunidad?



Para ello debe

Ser persona jurídica sin ánimo de lucro debidamente reconocida por la autoridad o entidad competente

¿Cómo puedo ser eso?

**Comunidad afro,
raizal, indígena**

Presente el
documento de
reconocimiento de su
autoridad

**JAC: Junta de
Acción Comunal**

Regístrese con su
alcalde

**Persona jurídica sin
ánimo de lucro**

Constitúyase en una
cámara de comercio o
como asociación
corporación o
fundación

Una vez registrado como persona jurídica sin ánimo de lucro, comunidad o una JAC con reconocimiento

INSCRIBASE COMO COMUNIDAD DE CONECTIVIDAD

**¡Tenga en
cuenta que!**

Al Registrarse como “entidad sin ánimo de lucro”, brindarían el servicio de internet sin un fin económico y dentro de su comunidad máximo de 2.500 accesos (casas).

Inscríbase como comunidad de conectividad, así:

Recuerde que el Ministerio de TIC brindará capacitación y acompañamiento de forma GRATUITA

Teléfono:
(+57) 601 3443460
Extensión 4305
Bogotá

1

Ingrese a la página web del Ministerio TIC, al microsito del Registro Único de TIC ó al siguiente enlace:

<https://www.mintic.gov.co/porta/inicio/Oferta-Institucional/Registros/6398:Registro-Unico-de-TIC-Industria-de-Comunicaciones>

2



Cree su usuario y contraseña

3



Registre la información de su comunidad

Tenga en cuenta que debe tener los siguientes documentos en formato Digital:

1. Documento mediante el cual acredite la existencia de la comunidad organizada expedido por la autoridad o entidad competente.
2. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Comunidad
3. Documento de identificación del apoderado (*si aplica*).
4. Poder otorgado debidamente autenticado (*si aplica*)

4

Una vez verificada la información, el Ministerio TIC procederá a la incorporación del solicitante en el Registro Único de TIC siguiendo el procedimiento establecido.